

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00202-00

DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA

DEMANDADO: VICTOR GARCIA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, en auto 10 de agosto de 2020, mediante el cual dirimió el conflicto de competencia planteado por éste Juzgado, ordenando la remisión de las diligencias a éste Despacho, para conocer del asunto de la referencia. En consecuencia, avóquese conocimiento de la presente actuación, y se dispone:

1. Oficiése a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, para que en el término de diez (10) días, deje a disposición de éste Despacho la inscripción de la demanda decretada sobre el predio objeto de las pretensiones, en razón a que éste Despacho Judicial avocó conocimiento del presente asunto.

Oficiése y tramítese por el interesado

2. Requiérase al Juzgado Promiscuo Municipal de Gacheta, para que, en el término de diez (10) días, efectúe la conversión a éste Estrado Judicial del título constitutivo de la indemnización. **Oficiése y tramítese por secretaria.**

3. Se requiere al extremo demandante, para que, en el término de diez (10) días, efectúe la notificación de la demandada MARIA DEL CARMEN FORERO DE GARCIA, pues, al plenario tan solo obra la notificación personal MIGUEL GARCIA ORJUELA (fl. 104)

Efectuado lo anterior, regresen las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **22 de septiembre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT